



# BOLETIN DE LA PROVINCIA

# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	100 -
Trimestre . . . . .	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el caso de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
**Administrador del BOLETIN OFICIAL**  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 285

Lunes 17 de diciembre de 1962

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

El señor alcalde del Ayuntamiento de Mayorga de Campos, de esta provincia, me comunica que en dicha Casa Consistorial, se hallan depositadas dos puertas de armario, sin estrenar, de una altura de 1,60 metros y 0,40 metros de ancho, las cuales fueron encontradas el día 3 del mes en curso, sobre el puente del río Cea, en la carretera Adanero-Gijón, por el vecino, de citado pueblo, don Pedro Martínez, ignorándose quien pueda ser su propietario.

Lo que se publica, en este periódico oficial, para general conocimiento y a fin de que puedan ser reclamadas por su dueño.

Valladolid, 12 de diciembre de 1962.  
El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

4.131

### Servicio Provincial de Ganadería

#### Higiene y Sanidad Veterinaria

##### CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina africana en el ganado porcino del término muni-

cipal de Medina del Campo y que fue declarada oficialmente con fecha 1 de agosto de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 7 de diciembre de 1962.  
El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

4.136

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa en el ganado ovino del término municipal de Sieteiglesias de Trabancos y que fue declarada oficialmente con fecha 19 de septiembre de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 7 de diciembre de 1962.  
El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

4.137

### Jefatura Superior de Policía

#### Documento Nacional de Identidad

Para dar cumplimiento a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 7 del actual, inserta en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 13, los señores alcaldes de los pueblos donde no radique Equipo expedidor del Documento Nacional de Identidad, ni hayan sido visitados, a partir de 22 de febrero último, por el Equipo, deberán remitir a la Jefatura Superior de

Policía, sita en esta capital, Platerías, 16, hasta el día 10 del próximo mes de enero, las documentaciones presentadas hasta el 31 del mes en curso; debiendo advertir que las personas mayores de 16 años que carezcan de él o lo tengan caducado y residan en pueblos visitados desde la indicada fecha y no soliciten la expedición o renovación hasta el 31 del actual o cuando las documentaciones no obren en la Jefatura Superior antes del día 15 de enero próximo, los interesados incurrirán en las sanciones correspondientes.

Valladolid, 14 de diciembre de 1962.  
El gobernador civil, P. D., el jefe superior de Policía, Virgilio Verona.

4.159

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### VILLANUEVA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago del encauzamiento del arroyo de las Huertas, en el término de esta localidad, estará de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villanueva de Duero, 12 de diciembre de 1962.— El alcalde, Joaquín Lara.

4.153—3.368

51-

## VILLAVERDE DE MEDINA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1, dentro del presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender a pagos de reconocida urgencia y necesidad, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Villaverde de Medina, 10 de diciembre de 1962.—El alcalde, Román Barral.

4.156—3.369

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia e instrucción

## VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 33 de 1962, se siguen autos de juicio ejecutivo en ejecución de sentencia, a instancia de don Venancio Pestaña Enriquez, representado por el procurador señor Alonso Delgado, contra don Jesús Goiricelaya Uriarte, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bilbao, el que se encuentra en situación de rebeldía, sobre pago de 15.090,40 pesetas de principal, gastos de protesto y costas y gastos, sin perjuicio, en cuyos autos, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

1. Una cafetera, de dos mandos, marca «Tiguallos»; valorada en 4.500 pesetas.
  2. Una cámara frigorífica, empotrada en la pared, con motor encima de la misma; valorada en 5.500 pesetas.
  3. Un aparato de radio, marca «Iberia», de seis lámparas; valorado en 500 pesetas.
  4. Un molinillo de café, marca «Ortega», con cristaleras; valorado en 1.250 pesetas.
  5. Un Isocarro, matrícula BI-35169, en funcionamiento; valorado en 8.000 pesetas.
- Total, 19.750 pesetas.

## ADVERTENCIAS

Primera. La subasta es primera y tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día cuatro de enero próximo, a las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera. Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del demandado y su esposa, domiciliados en Bilbao, Avenida del Ejército, 144, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

4.151—3.370

## PENAFIEL

Don Federico Campuzano y de Orduña, juez de primera instancia e instrucción de Peñafiel y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 33 de 1961, sobre allanamiento de morada, contra Agustín García Lambás, vecino de Roa de Duero, para la exacción por la vía de apremio de la cantidad de ocho mil doscientas cuarenta y ocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos, como costas causadas en dicho sumario, y a cuyo pago ha sido condenado dicho penado, y en la que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del avalúo, y por término de veinte días, los bienes que se dirán y que le fueran embargados a mencionado penado.

## BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

- 1.º Una viña, en término municipal de Roa de Duero, al pago del «Carasol», de 600 palos, aproximadamente, y que linda al Norte, Heliodoro Ayuso; Sur, Miguel Hornillos e Isidro Antón; Este, Pedro Hernández, y Oeste, Félix Hornillos. Tasada en seis mil pesetas.
- 2.º Otra viña, en el mismo término municipal, al pago de «Carraquintana», de 700 palos, aproximadamente; linda al Norte, barranco; Sur, desconocido; Este, Juan García, y Oeste, Ramón Zapatero Sacristán. Tasada en siete mil pesetas.

## ADVERTENCIAS

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado,

el día diecisiete del próximo mes de enero y hora de las doce de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que las cargas anteriores o preferentes al embargo, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la certificación del Registro de la Propiedad, obra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Peñafiel, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. Federico Campuzano y de Orduña.—El secretario, C. M. Montalvo.

4.146—3.371

Pago diferido

Plas. 223-

## Juzgados municipales

## VALLADOLID.—NUMERO 1

## CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 750 de 1962, sobre lesiones y malos tratos, ha acordado que se cite por medio de la presente a María Julia Jiménez Camino y a Cristóbal Lorenzo Fernández, hoy en ignorado paradero, para que el día 19 del actual y hora de las diez treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario, Miguel Torres.

4.154

## VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Se acordó devolver las siguientes fianzas a los contratistas que se indican: 9.160 pesetas, a don Secundino Calleja, por las obras del camino de Granja de Muedra al Puente de Valoria; 5.569 pesetas, a don Vicente del Río, por las obras del camino de San Martín de Valvení a Valoria la Buena; 7.820 pesetas, a Leal Elizarán, S. A., por las obras de la carretera de Mayorga a Cabezón, y de 8.004, a don Juan Rodríguez Ortiz, por las obras de la carretera de Villaviciencio de los Caballeros a la de Adanero a Gijón, previo el pago de los Derechos Reales correspondientes.

Se acordó formalizar los oportunos contratos de anticipos reintegrables sin interés para instalación del servicio telefónico con los siguientes Ayuntamientos: Cabezón de Valderaduey, por cuantía de 24.316,20 pesetas, cuya cantidad deberá reintegrar en el plazo máximo de veinte años, a partir del presente, a razón de 1.215,81 pesetas; Villanueva de la Condesa, por cuantía de 30.395,25 pesetas, cuya cantidad deberá reintegrar en el plazo máximo de veinte años, a razón de 1.519,77 pesetas; Bustillo de Chaves, por cuantía de 51.109,05 pesetas, cuya cantidad deberá reintegrar en el plazo máximo de veinte años, a razón de 2.555,47 pesetas; Villagómez la Nueva, por cuantía de 111.449,25 pesetas, cuya cantidad deberá reintegrar en el plazo máximo de veinte años, a razón de 5.572,46 pesetas; Vega de Ruiponce, por cuantía de 152.876,85 pesetas, cuya cantidad deberá reintegrar en el plazo máximo de veinte años, a razón de 7.643,85 pesetas; Saalices de Mayorga, por cuantía de 151.751,10 pesetas, cuya cantidad deberá reintegrar en el plazo máximo de veinte años, a razón de 7.587,56 pesetas, y Melgar de Abajo, por cuantía de 158.000 pesetas, cuya cantidad deberá reintegrar en el plazo máximo de veinte años, a razón de 7.900 pesetas; con las condiciones fijadas en el modelo tipo de contrato.

Valladolid, 24 de octubre de 1962.—El secretario general, D. nio J. Negueruela y Caballero.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

4.022

de Hacienda y Economía, en la que importan las habilitaciones y suplementos de créditos 2.183.075,58 pesetas y el resto del superávit y minoraciones que se efectúan por transferencia la misma cantidad, por lo que resulta nivelada, y que se tramite.

Valladolid, 25 de septiembre de 1962.—El secretario general, D. nio J. Negueruela y Caballero.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

4.023

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Sesión extraordinaria del día 23 de octubre de 1962

##### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Berzosa Recio, asistiendo los diputados provinciales señores: Fernández y Fernández Madrid, García Mellado, Gil Calvo, Castro Alonso, Fernández de la Mela, Sánchez Hernández, Sánchez Benito, Rueda Ramos, Meléndez Rico, Martín Santana Martín Duque, Muñoz Muñoz, Escribano de la Torre y Calvo Casasola; interventor de Fondos provinciales, señor Bergillos Naval; secretario general, ilustrísimo señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la convocatoria de ésta y el acta de la sesión anterior, que es la correspondiente al día 24 del pasado mes de septiembre.

Se acordó poner en ejecución la operación de habilitación y suplementos de créditos importante 2.183.075,58 pesetas, sobre la que no ha habido reclamación alguna.

Se acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía y que se cumpla y, en su virtud, que el valor de los títulos amortizados del Banco de Crédito Local de España, propiedad de esta Diputación, que ha resultado ser de 361.393,60 pesetas, por ciento sesenta acciones, a razón de 2.258,71 pesetas cada acción, se ingresen en el presupuesto provincial ordinario.

Se acordó aprobar y que se cumpla la propuesta del señor presidente en la que da cuenta de la escritura de otorgamiento, el

día 13 del corriente mes, del préstamo de 21.060.000 pesetas entre el Banco de Crédito Local y esta Diputación, con destino a la segunda fase de los Presupuestos Extraordinarios; en esta escritura se exige a la Diputación el cumplimiento de determinados requisitos de los que se han cumplimentado los de la remisión y un poder con carácter irrevocable a favor del Banco, para el percibo de los recursos aceptados en garantía de la operación en tanto dure ésta y la certificación acreditativa del señor secretario general haciendo constar que los referidos recursos están sin alteración alguna en cuanto a cargas y gravámenes con relación a la fecha en que fueron aceptados, y que los requisitos subsiguientes seguirán cumplimentando a medida que se vayan cumpliendo los correspondientes plazos, por lo que queda la Diputación Provincial con facultad de disponibilidad de 21.060.000 pesetas para invertir, correspondiendo a vías provinciales, 5.018.626,87 pesetas, y a abastecimiento de agua, 14.384.984 pesetas; por lo que procede que por la Diputación Provincial se acordó la propuesta de ejecución de esta segunda fase a cuyo efecto y para adelantar trámites se formularon en esta sesión las vías provinciales cuyos proyectos están determinados para agilizar los trámites correspondientes para su ejecución; terminando proponiendo que esta Diputación Provincial debe mostrar al Banco de Crédito Local y muy especialmente a su director gerente, don José Fariñas, y a su subdirector, don Diego Illescas, la gratitud de esta Corporación.

Se acordó aprobar la propuesta del señor interventor de Fondos y de la Comisión de Hacienda y Economía y, en consecuencia, que se solicite del Ministerio de Hacienda, autorización expresa para ampliar la afectación del recargo de la contribución territorial rústica y pecuaria de la provincia del 12,50 por 100, a fines del servicio financiero de la operación concertada por esta Diputación con el Banco de Crédito Local de España, para realizar la segunda fase de los Presupuestos Extraordinarios, ya que está concedida por la primera fase y hasta el año 1991.

La Diputación, por unanimidad, acordó aprobar la contratación de la obra de pavimentación de la calle Mayor de Traspinedo, hecha directamente por el presidente con don Félix de Diego, en un precio de 249.999,65 pesetas, con sujeción a las normas legales correspondientes y demás condiciones exigidas en las dos subastas intentadas.

La Diputación, por unanimidad, acordó aprobar la contratación de la obra de pavimentación en Aguiljar de Campos, perteneciente al Plan Bienal Ordinario 1961-1962, hecha por el ilustísimo señor presidente directamente, en 16 de octubre corriente, con Construcciones

Fontan y Compañía, S. L., en el precio de 250.000 pesetas, con sujeción a las normas legales correspondientes y pliegos de condiciones exigidas en las dos subastas intentadas.

Visto un escrito del Servicio de Cooperación y el expediente de su razón, la Diputación, por unanimidad, acordó aprobar la contratación de la obra de conducción de agua al abrevadero y lavadero de Traspinedo, perteneciente al Plan Bienal Ordinario 1961-1962, hecha directamente por el ilustísimo señor presidente, el 13 de octubre en curso, con el Ayuntamiento de Traspinedo, en el precio de 150.000 pesetas, con sujeción a las normas legales correspondientes, con las mismas condiciones que sirvió de base para las dos subastas intentadas.

Visto el informe del Negociado de Fomento y el de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, la Diputación Provincial, aprobó ambos y que se sigan los trámites legales y, en su virtud, ante la imposibilidad manifiesta de realizar el total de las obras pendientes en el Presupuesto Extraordinario de Transformación y Mejoramiento de Vías Provinciales, que se realicen los proyectos cuyos precios están actualizados y comprendidos en el informe, por un importe total de 5.145.636,03 pesetas, y que son los siguientes: Mota del Marqués al confin, 756.010 pesetas; Cuenca de Campos a Ceinos, 400.004,50 pesetas; Valladolid a Simancas (riego asfáltico), 98.147,10 pesetas; Valladolid a Pedrosa del Rey, 864.800 pesetas; San Román de Hornija a Pedrosa del Rey, 228.390 pesetas; Valdestillas a Puente Blanca 1.701.084,73 pesetas, y Nava del Rey a Tordesillas, 1.002.052,50 pesetas, cuyos proyectos son tomados en consideración y que se expongan al público a los efectos del artículo 288 de la Ley de Régimen Local; y en cuanto a las obras que carecen de proyecto actualizado para absorber las disponibilidades presupuestarias que se produzcan, que formulen los siguientes proyectos y en el orden de prelación que se establece: 1.º Torrecilla a Tordesillas—2.º La Seca a Rodilana.—3.º Cervillego a Fuente el Sol.—4.º Torrelobatón a Pedrosa del Rey.—5.º Salvador de Zapardiel a Muriel.—6.º Casasola a Pedrosa, y 7.º Granja de San Andrés a San Martín de Valvení.

Aprobar el pliego tipo de condiciones administrativas para la contratación de obras provinciales por subasta formulada por la Comisión de Obras Públicas, el 18 de abril de 1962, que modifica el anterior, y que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sobre la exposición al público durante ocho días de los pliegos de condiciones.